

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente expediente con solicitud de fecha para diligencia de remate. Sírvasse proveer. Agosto 26 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2016-0017-00

De conformidad con la solicitud que antecede y cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P, se fija **el día 15 de octubre del presente año, a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto, identificado con la matricula inmobiliaria 005-151, ubicado en la vereda San Miguel de este municipio, conocido con el nombre de Campo Alegre.

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$540.424.200**, siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 05101203100, que este juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las siguientes directrices:

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del Código General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: **j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.

3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.

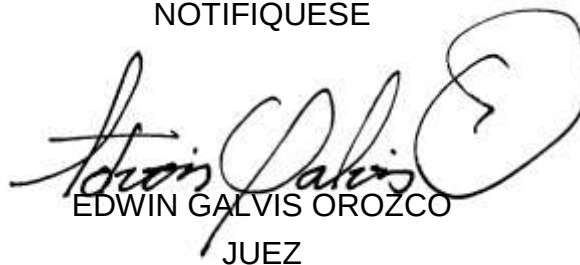
4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

5. El link de acceso a la diligencia será publicado el día antes de la diligencia en la Página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

La publicación del aviso de remate se surtirá en el periódico El Colombiano de la ciudad de Medellín, en la forma y términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Actúa como secuestre, el señor Jairo Jaramillo Sepúlveda, quien se localiza en la calle 71 No.35-09; teléfono: 5165809 y 3172148931.

NOTIFIQUESE



EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00c8d2fa69ee73367f1acae1bd51419715700e805d9b9a1d807de48470e8f85b
Documento generado en 26/08/2020 11:30:04 a.m.